



NOTIFICACION POR AVISO

La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Resolución N°0011649, del 27 de Junio del 2017, "por medio de la cual se declara una vacancia definitiva de una plaza docente". Al señor(a) **FRANK KENNETH CORREA DE HOYOS**, se anexa La copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo **el día 28 de julio de 2017**.

El aviso se desfijara el día 4 de agosto del 2017, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des **fijación, es decir el 8 de agosto del 2017**.

La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Cordialmente,

ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Reviso:  Maura Cogolfo Herrera
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G. 
Técnico Administrativo



RESOLUCIÓN N° 001649 DE 2017

“Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente”

EI SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
En ejercicio de facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Qué el (la) docente FRANK KENNETH CORREA DE HOYOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 11001738, fue nombrado(a) en propiedad en la planta de cargos del Departamento de Córdoba mediante Decreto No. 000277 del 25 de Marzo de 2008, como Docente en Tecnología e Informática, en (el) la I.E. San Jose de Canalete, municipio de Canalete - Córdoba.

Qué mediante Resolución No 627 del 18 de marzo de 2016, se concedió comisión no remunerada al (la) señor (a) FRANK KENNETH CORREA DE HOYOS, para posesionarse en el municipio de Montería.

Que mediante Decreto No. 96 del 16 de Febrero de 2017, se nombró en propiedad al señor (a) FRANK KENNETH CORREA DE HOYOS, en la planta de cargo de Docentes y Directivo Docente del municipio de Montería.

Que mediante oficio de fecha 01 de Junio de 2017, el (la) señor(a) FRANK KENNETH CORREA DE HOYOS, solicita se le declare la vacancia definitiva del cargo que venía ocupando en Tecnología e Informática, en el (la) I.E. San Jose de Canalete del municipio de Canalete- Córdoba.

Que de acuerdo a la Circular 07 del 14 de Julio de 2011, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, es procedente declarar Vacancia Definitiva en el cargo del (la) docente FRANK KENNETH CORREA DE HOYOS, ya identificado(a), en Tecnología e Informática, en el (la) I.E. San Jose de Canalete del municipio de Canalete- Córdoba.

Que en mérito de lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar de la nómina de Docentes y Directivos Docentes del Departamento de Córdoba que se financia con recursos del Sistema General de Participación

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA



RESOLUCIÓN N° 001649 DE 2017

“Por la cual se declara una vacante definitiva de una plaza docente”

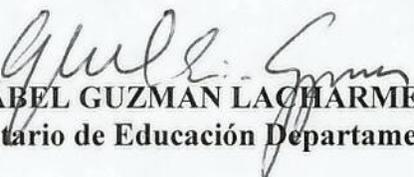
(SGP), al (la) señor(a) **FRANK KENNETH CORREA DE HOYOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 11001738, quien se desempeñaba como docente en Tecnología e Informática, en el (la) I.E. San Jose de Canalete del municipio de Canalete, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta Resolución.

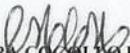
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva de la plaza docente ocupada por **FRANK KENNETH CORREA DE HOYOS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 11001738, como docente en Tecnología e Informática, en el (la) I.E. San Jose de Canalete del municipio de Canalete, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Montería a los, **27 JUN 2017**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


ABEL GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

V.B.: 
MAURA CORDERO HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED
LIDER DE TALENTO HUMANO

Reviso: 
FREDY MARTINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED

Proyectó: 
MARIA DEL Q. RAMIREZ M.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

